ANUNCIO

Por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 16 de la Ordenanza General de Subvenciones de Llerena, se hacen públicas las subvenciones concedida mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 14 de Noviembre de 2016:

BENEFICIARIO	IMPORTE	PROGRAMA	APLICACIÓN	FINALIDAD
SIGLO XXI	600,00 €	920	421.20	Gastos Campaña Navidad dinamización
				comercial "Punto Rojo"
INICIATIVA POPULAR PRIMAVERA SOLIDARIA	200,00 €	231	48000	Financiación realización campaña recogida de ropa destinada a la población subsahariana.

En Llerena, 15 de Noviembre de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Valentín Cortés Cabanillas.